# ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 05/2012

## "CONTRATACION DIRECTA 05/12

## PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET – SEGUNDO LLAMADO"

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 20 (veinte) días del mes de abril del año 2012 (dos mil doce), siendo las 08:00 HS (ocho horas), en las Dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday, la Señora **Marta Petter de Villalba** – Secretaria General y el Señorita **Solange Terezinha Christ Schein** – Directora de la U.O.C., proceden a dar inicio al Acto de Apertura de las Ofertas Económicas y Técnicas para la PROVISION DEL SERVICIO DE INTERNET- SEGUNDO LLAMADO, DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY, que será financiado con *RECURSOS PROPIOS,* y que ha sido presentada por la siguiente empresa: **1- MATRIX TELEINFORMATICA DE DANGELO DANIEL SAMISTRARO BAMBERG** por un monto de **GS: 1.800.000** (Guaraníes un millón ochocientos mil) IVA INCLUIDO----------

La citada empresa han cumplido con el plazo establecido, formatos de presentación, no obstante la empresa **MATRIX TELEINFORMATICA DE DANGELO DANIEL SAMISTRARO BAMBERG** ha presentado las siguientes documentaciones: ----------

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. ----------
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; ----------
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); ----------
d) Fotocopia Simples del Certificado do Cumplimiento Tributario----------
e) Fotocopia simples de la Declaración del Formulario Nº 120 Impuesto al Valor Agregado IVA--
f) Fotocopia simples de la Declaración del Formulario Nº 101 Impuesto a la Renta ----------
g) Fotocopia de pago de Patente municipal----------
h) Fotocopia Simples de la Resolución Nº 921/2007 Por la Cual se otorga a Dangelo Daniel Samistraro Bamberg la Licencia para prestar el Servicio de Acceso a Internet----------
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.----------
j) Declaración jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que viólenlos Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay----------.

Posteriormente se deja constancia de que las ofertas y documentaciones mencionadas serán remitidas a los responsables del comité de evaluación para su dictamen correspondiente y posterior adjudicación departe de la máxima autoridad de la Institución.----------

No habiendo otro tema que tratar se procede al cierre del acto, siendo las 08:15 HS (ocho horas y quince minutes), firmando los presentes.----------

Solange T. Christ Schein
Directora de U.O.C.

Marta Petter de Villalba
Secretaria General